RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00334-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 22 de agosto de 2019

| OBJETO | APROBACION DE EXPEDIENTE DE |
|--------|--------------------------------------|
| | CONTRATACION Y DESIGNACION DE |
| | COMITÉ DE SELECCIÓN - LICITACION |
| | PÚBLICA Nº 0001-2019/OSIPTEL PARA LA |
| | "ADQUISICION DE SISTEMA PARA LA |
| | MEDICION DE LA CALIDAD DE LOS |
| | SERVICIOS MÓVILES" |

VISTO:

- (i) La Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00291-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 001-2019/OSIPTEL para la "Adquisición de sistema de medición de la calidad de los servicios móviles".
- (ii) El Memorando Nº 00879-GSF/2019 de fecha 15 de agosto de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en su calidad de área usuaria, remitió las especificaciones técnicas reformuladas para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles".
- (iii) El el Informe N° 00293-GAF/LOG/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, mediante el cual, el Área de Logística, sobre la base del requerimiento reformulado, estableció el valor estimado para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles", en la suma de S/1'800,411.55 (Un Millón Ochocientos Mil Cuatrocientos Once y 55/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo llevar a cabo un procedimiento de selección por Licitación Pública.
- (iv) El Memorando N° 00803-GAF/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Administración y Finanzas solicitó la conformidad del valor estimado obtenido.
- (v) El Memorando N° 00897-GSF/2019 de fecha 21 de agosto de 2019, mediante el cual, el área usuaria dio conformidad al valor estimado.
- (vi) El Informe N° 00297-GAF/LOG/2019, de fecha 22 de agosto de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y sus modificatorias - en adelante la Ley –, y, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, mediante Informe N° 00020-GAF/CE/2019 de fecha 08 de agosto de 2019, el Presidente del Comité de Selección, designado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00291-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 01 de agosto de 2019, comunicó a la Gerencia de Administración y Finanzas que, el colegiado, luego de concluir con la revisión de los documentos acordó devolver el expediente de contratación para una nueva revisión del mismo, por parte del área usuaria, consignando los correspondientes fundamentos en el Acta de Instalación;

Que, mediante Memorando N° 00755-GAF/2019 de fecha 09 de agosto de 2019, la Gerencia de Administración y Finanzas procedió con devolver el requerimiento a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización solicitando llevar a cabo la revisión de las especificaciones técnicas cursadas con Memorando N° 00755-GSF/2019 de fecha 18 de julio de 2019, en coordinación con la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística, en su calidad de área técnica, para levantar las observaciones informadas por el Comité de Selección a fin de que el Área de Logística proceda con realizar una nueva indagación de mercado;

Que, de conformidad con el artículo 41° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 42º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2019 del OSIPTEL con el N° 50 como un procedimiento de selección por Licitación Pública;

Que, el artículo 43° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;







Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 0020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación;

Que, mediante Informe N° 00297-GAF/LOG/2019 de fecha 22 de agosto de 2019 se comunicó, a la Gerencia de Administración y Finanzas, la subsanación de cada una de las observaciones formuladas al expediente de contratación por parte del Comité de Selección;

Que, debe quedar sin efecto, la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00291-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual, se aprobó inicialmente el expediente de contratación de la Licitación Pública N° 0001-2019/OSIPTEL, para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles", toda vez que, el Área de Logística, llevó a cabo una nueva indagación de mercado producto de la reformulación de las especificaciones técnicas por parte del área usuaria y en atención a los hechos expuestos;

Que, la presente contratación cuenta con la Boleta de Requerimiento N° 20191078 aprobada el 23 de julio de 2019 y la certificación presupuestal del SIAF N° 0000001926 aprobada el 23 de julio de 2019, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles":

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Formato de Previsión Presupuestal N°053-GPP/2019 aprobada el 19 de julio de 2019, certificó la disponibilidad de recursos para la contratación antes citada en los ejercicios fiscales 2020 y 2021;

SE RESUELVE:







Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 00291-2019-GAF/OSIPTEL de fecha 01 de agosto de 2019, mediante la cual, se aprobó el expediente de contratación y se designó a los miembros del Comité de Selección que llevarían a cabo el procedimiento de selección por Licitación Pública N° 0001-2019/OSIPTEL para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles".

Artículo Segundo.- En atención a los nuevos antecedentes aprobar el expediente para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Licitación Pública.

Artículo Tercero.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Licitación Pública Nº 0001-2019/OSIPTEL, para la "Adquisición de Sistema para la medición de la Calidad de los Servicios Móviles".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Javier José Yogui Sato, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, miembro titular.
 (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Gustavo Torres Linares, suplente de Javier José Yogui Sato. (Representante del Área Usuaria)
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, suplente de Rosa Marianela Huerta Cruzatti.
 (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal)

Registrese y comuniquese,

ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

